

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

3219 *Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de las personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2023.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, de 15 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre), correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio),

Esta Subsecretaría, resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y publicar la lista provisional de excluidas al citado proceso selectivo. Dichas listas se expondrán en la página web del Ministerio de Sanidad <https://www.sanidad.gob.es> y en el punto de acceso general <https://www.administracion.gob.es>.

La lista provisional de personas excluidas, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo de la presente resolución.

Segundo.

Tanto las personas opositoras excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación deberá efectuarse, al igual que la solicitud inicial, a través del Punto de Acceso General <https://www.administracion.gob.es/PAG/ips>. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, las personas interesadas deberán comprobar no solo la relación de personas aspirantes excluidas, sino también la relación de admitidas al proceso selectivo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Tercero.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 21 de marzo, a las 16:00 horas, en el Ministerio de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid).

Para la práctica de este ejercicio las personas opositoras deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 15 de febrero de 2024.–La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.

ANEXO

Cuerpo de Médicos Titulares (Resolución de 15 de diciembre de 2023)

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

Cupo general. Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
451	ABASCAL CARRAL, DAVID.	6
283	AJIB BARAKAT, SUSANA RABIHA.	2, 6
053	ARCONADA ARAN, ADRIÀ.	2
710	BARKER TEJEDA, SOFIA ADELA.	7
597	BARRIOS FERNANDEZ, CARMEN HERMINIA.	7
414	BARTOLOME GISBERT, FRANCISCO DE.	7
149	BONETE ROMAN, MONICA CLARA.	2, 7
625	CASTELEIRO VIERA, DAIRO.	1, 2, 6
158	CUESTA DOMINGO, JESUS.	1, 2, 4
929	CURBELO RODRIGUEZ, MADAI.	6
451	ESTABA SALAZAR, ENRIQUE RAFAEL.	1, 2, 4, 6
159	ESTEVEZ CATTER, LUIS ALBERTO.	1, 2
452	FERRER RODRIGUEZ, MARIA ANGELES.	7
608	FORCADA BAGANT, ISMAEL.	2, 7
709	FARIAS, MARIA CAMILA.	3
248	GARCIA MARTINEZ, RAFAEL.	7
738	GARCIA ZURITA, IRENE.	7
405	GONZALEZ DELGADO, IRENE DACIL.	7
444	GONZALO LANDWERLIN, CRISTINA.	6
321	GUERRERO VELA, MIGUEL.	2
980	INIESTA HERNANDEZ, ISABEL.	7
600	JIMENEZ CARRILLO, MARTA.	7
110	JIMENEZ HIDALGO, PEDRO JESUS.	7
869	LOPEZ RODRIGUEZ, MONICA.	7
789	MANDICH, VERONICA ADRIANA.	1, 2, 3, 5, 6
589	NUÑEZ RAMIREZ, JOSE ALBERTO.	6
129	PEREZ QUIJANO, CRISTINA.	7
067	REGUEIRO MIRA, FRANCISCO.	1, 2

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
958	SAMANIEGO ASENJO, SANDRA ARIADNA DE.	2, 7
285	SANCHEZ GARCIA, RAFAEL MARCOS.	6
385	SANCHEZ RODRIGUEZ, DIEGO.	2
059	SANGRADOR MERINO, NAIARA.	2
422	SOLIS SOLA, MARIA BEGOÑA.	7
272	TIRADO GONZALEZ, ANA MARIA.	6
841	VALE VARELA, CRISTIAN.	7

Causas de exclusión

Instrucciones para la subsanación de solicitudes:

La subsanación de la solicitud se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<https://www.administracion.gob.es/PAG/ips>) en la pestaña «Subsanación» de la correspondiente convocatoria.

Código	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
1	No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 25 de noviembre de 2023).	Se acreditará la causa de exención del pago o, en caso contrario, se procederá al pago de la tasa.
2	No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional. A estos efectos se valorarán las rentas percibidas por las personas interesadas durante el ejercicio 2022.	Se acreditará la causa de exención del pago o, en caso contrario, se procederá al pago de la tasa.
3	No aporta la documentación de nacionalidad a la que hace referencia el apartado décimo 1.2 de la Orden HFP/688/2017 de 20 de julio.	Se aportará la documentación de nacionalidad a la que hace referencia el apartado décimo 1.2 de la Orden HFP/688/2017 de 20 de julio.
4	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones públicas.	Se acreditará la causa de exención del pago o, en caso contrario, se procederá al pago de la tasa.
5	No consiente la verificación por el órgano gestor de la consulta de la renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Se acreditará la causa de exención del pago o, en caso contrario, se procederá al pago de la tasa.
6	No consigna literalmente el texto «PRESENCIAL» o «TITULACIÓN», o consigna otro texto distinto en el recuadro 27, apartado C del formulario de inscripción.	Se consignará literalmente el texto «PRESENCIA» o «TITULACIÓN» en el recuadro 27, apartado C del formulario de inscripción, según opte para la realización del segundo ejercicio de idioma.
7	No adjunta el de título de inglés habiendo optado por la modalidad «TITULACIÓN» (recuadro 27, apartado C del formulario de inscripción).	Se adjuntará el título de inglés si la modalidad es «TITULACIÓN», cumpliendo con los requisitos del anexo I.1 de la convocatoria.